



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## C. OTRAS DISPOSICIONES

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*ORDEN EDU/832/2011, de 20 junio, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones destinadas a financiar a las federaciones y confederaciones de asociaciones de madres y padres de alumnos de Castilla y León, para el curso escolar 2010-2011.*

Mediante Orden EDU/149/2011, de 22 de febrero («B.O.C. y L.» n.º 43, de 3 de marzo), se convocaron subvenciones destinadas a financiar a las federaciones y confederaciones de asociaciones de madres y padres de alumnos de Castilla y León, para el curso escolar 2010-2011.

A propuesta razonada de la Dirección General de Calidad, Innovación y Formación del Profesorado, como órgano instructor y previo informe de la comisión de valoración, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 9.1 de la citada Orden de convocatoria,

#### RESUELVO

*Primero.*– Conceder subvenciones destinadas a financiar a las federaciones y confederaciones de asociaciones de madres y padres de alumnos de Castilla y León, para el curso escolar 2010-2011, a las entidades y por las cuantías que se especifican en el Anexo I de la presente Orden.

*Segundo.*– Denegar las subvenciones a las entidades que se relacionan en el Anexo II y por las causas que en el mismo figuran.

*Tercero.*– Los beneficiarios deberán justificar el cumplimiento de la finalidad para la que se concede la subvención y la correcta aplicación de los fondos recibidos mediante la presentación de la documentación justificativa relacionada en los apartados 10.3 y 10.4 de la Orden de convocatoria, hasta el 30 de septiembre de 2011 inclusive.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Consejero de Educación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, 20 de junio de 2011.

*El Consejero,*  
Fdo.: JUAN JOSÉ MATEOS OTERO

**ANEXO I****SUBVENCIONES CONCEDIDAS**

<i>Beneficiario</i>	<i>Provincia</i>	<i>Municipio</i>	<i>Cantidad</i>
CONF. "CONFAPACAL", G34018796	VALLADOLID	VALLADOLID	40.950,23
FED. "FELAMPA SIERRA-PAMBLEY", G24035263	LEÓN	LEÓN	10.232,57
CONF. "CONFAPACYL", G47065180	VALLADOLID	VALLADOLID	17.204,22
FED. PROV. APAS. C. PUBLICOS ZAMORA, G49015472	ZAMORA	ZAMORA	6.139,19
CONF. "CONFARCALE", G47549340	VALLADOLID	CARPIO	13.035,41
FED. "DE CENTROS PÚBLICOS - FAMPA ÁVILA", G05013495	ÁVILA	ÁVILA	5.512,70
FED. "FEDERACIÓN DIOCESANA DE AMPAS DE BURGOS", G09038563	BURGOS	BURGOS	3.184,19
FED. "FAPA LA PALLOZA", G24061749	LEÓN	PONFERRADA	4.891,76
FED. "DE CENTROS PUBLICOS - FAPAVA", G47039854	VALLADOLID	VALLADOLID	7.323,76
FED. "FAPA - VALLADOLID", G47016951	VALLADOLID	VALLADOLID	4.581,29
FED. "DE CENTROS PÚBLICOS - FAPA BURGOS", G09273277	BURGOS	BURGOS	6.283,31
FED. "DE AMPAS DE LEÓN - FEDAPAL", G24244972	LEÓN	LEÓN	2.868,17
FED. "FAPA SALAMANCA HELMANTIKE", G37033750	SALAMANCA	SALAMANCA	7.369,95
FED. "DE AMPAS DE ZAMORA VIRIATO - FAMPA", G49011737	ZAMORA	ZAMORA	1.885,02
FED. "FEDERACIÓN CATÓLICA SAN JOSÉ", G05116777	ÁVILA	ÁVILA	1.362,02
FED.PROV.DE APAS DE CP DE PALENCIA, G34018804	PALENCIA	PALENCIA	4.311,46
FED. "CATÓLICA DE AMPAS DE PALENCIA", G34026096	PALENCIA	PALENCIA	1.495,00
FED. "CATÓLICA DE SALAMANCA - CONCAPA", G37032265	SALAMANCA	SALAMANCA	1.910,00
FEDERACION DIEGO DE COVARRUBIAS, V40027757	SEGOVIA	SEGOVIA	1.206,78
FED. "FEDAMPA ANTONIO MACHADO", G40181109	SEGOVIA	SEGOVIA	5.294,61
FED. "DE AMPAS RURALES DE SALAMANCA", V37311057	SALAMANCA	LINARES DE RIOFRIO	2.908,81
FED. "FAPA SORIA - JULIÁN SANZ DEL RIO", G42013961	SORIA	SORIA	2.546,59
FED. "DE AMPAS MARISTAS DE CYL", G47289483	VALLADOLID	VALLADOLID	1.046,00
CONF. "CONFAPAM - MARISTA DE AMPAS DE CYL", G47388210	VALLADOLID	VALLADOLID	1.097,74
FED. " DE AMPAS DE MIRANDA DE EBRO - FAME", G09479999	BURGOS	MIRANDA DE EBRO	380
FED. "DE CONSERVATORIOS - FAPACOMCALE", G37340486	SEGOVIA	SEGOVIA	885,22

**ANEXO II****SUBVENCIONES DENEGADAS**

<i>Solicitante</i>	<i>Prov. Benef.</i>	<i>Muni. Benef.</i>	<i>Loca. Benef.</i>	<i>Causa de denegación</i>
A.M.P.A. "LA FLECHA AULA DE ALDEALENGUA" - C.R.A. "LA FLECHA", G37412046	SALAMANCA	ALDEALENGUA	ALDEALENGUA	No cumple los requisitos establecidos en el apartado primero de la orden de convocatoria
A.M.P.A. "LAS ROZAS" - C.E.I.P. "LAS ROZAS", G34034629	PALENCIA	GUARDO	GUARDO	No cumple los requisitos establecidos en el apartado primero de la orden de convocatoria
A.M.P.A. "LOS ZUMACALES" - C.E.I.P. "LOS ZUMACALES", G47058276	VALLADOLID	SIMANCAS	SIMANCAS	No cumple los requisitos establecidos en el apartado primero de la orden de convocatoria
A.M.P.A. "NUESTRA MADRE DEL BUEN CONSEJO" - C.C. "NUESTRA MADRE DEL BUEN CONSEJO", G24062333	LEÓN	LEÓN	LEÓN	No cumple los requisitos establecidos en el apartado primero de la orden de convocatoria
A.M.P.A. "QUERCUS" - I.E.S.O. "QUERCUS", G37386059	SALAMANCA	TERRADILLOS	URBANIZACION EL ENCINAR	No cumple los requisitos establecidos en el apartado primero de la orden de convocatoria
FED. "DE AMPAS DEL MEDIO RURAL - FAPAR", G49167232	ZAMORA	FERMOSELLE	FERMOSELLE	Desistimiento en virtud del artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común